

LIBRO DE ACTAS
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN CRISTÓBAL DE LA BARRANCA JALISCO



LIBRO I PRIMERO.

--ACTA NÚMERO 52, EN SESION ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO.

SAN CRISTOBAL DE LA BARRANCA, JALISCO, A 28 DE MAYO DEL AÑO 2021 DOS MIL VEINTIUNO, A LAS 11:00 HORAS.

---- De conformidad con los artículos 33 y 63 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, el suscrito LIC. ROGELIO RAMIREZ CONTRERAS, Secretario General Interino del H. Ayuntamiento, tengo a bien formular la presente sesión convocada por la Presidenta Municipal Interino, por lo que se pasa lista de asistencia nombrándolos en el orden descrito en el artículo 10 diez de la Ley antes citada: C. GUILLERMINA GARCIA CASTRO, Presidente Municipal Interino, LIC. OMAR CARRANZA CASILLAS, Síndico, C. GILBERTO ROBLES MARTINEZ, Regidor, C. MARIA OFELIA TREJO CORONA, Regidora, C. MARIA CASTRO SANDOVAL, Regidora, C. VIDAL LLAMAS AVILA, Regidor, C. OFELIA RODRIGUEZ AVELAR, Regidora Suplente, C. VERONICA RAMIREZ ESPARZA, Regidora, C. MAYRA MARCELA REYNOSO GARCIA, Regidora, C. CAMILA CORTEZ ROSALES, Regidora, LIC. ELVIA GUZMAN ULLOA, Regidora. Acto seguido le manifiesto Señora Presidenta, que de conformidad con lo dispuesto con el artículo 32 de la Ley del Gobierno y Administración Pública del Estado de Jalisco, hay QUÓRUM, contando con la presencia como Presidente, Síndico y 09 Regidores, con objeto de que se declare instalada la sesión.

FOLIO No.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE LA BARRANCA JALISCO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CALLE DEL AYUNTAMIENTO No. 10 SAN CRISTÓBAL DE LA BARRANCA JALISCO
TEL. 01 (31) 210 210 210
AL CALIFICADO EN LA BARRANCA JALISCO

Maria OFELIA
Trejo Corona
Maria Castro
Sandoval

Ofelia Rodriguez
Avelar
Vidal Llamas Avila

V. M. R. S.
Mayra B.

ORDEN DEL DIA

PUNTO NUMERO 1

Discusión, análisis y en su caso aprobación por parte del pleno del Cabildo para dejar sin efectos jurídicos "REVOCACION" del punto No. 21 en sesión de Cabildo número 16 de fecha 31 de mayo de 2019, se acordó y aprobó lo siguiente:

"DISCUSIÓN, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN por parte de Cabildo para la realización del contrato de Asociación por treinta años entre el H. Ayuntamiento de San Cristóbal de la Barranca, Jalisco, y el Parcelario C. Abraham Pérez Rodríguez con relación al predio denominado "Tapizol", del cual se tomará una fracción de dicho predio con una medida aproximada de 20 mts. Por 20 mts. Dando un total de 400 metros cuadrados para dicho

contrato, para la construcción del pozo profundo denominado "San Francisco".

Señalado que fue lo anterior, se debe señalar que el entonces Punto de Acuerdo en comento, a fecha actual, aún no surte efecto jurídico alguno, lo anterior, con base a que la finalidad para la cual se había destinado dicha fracción del predio en mención, no se logró ni se pretende continuar con la búsqueda de su consecución, por lo que ante tal panorama, se pone a su consideración.

PUNTO NUMERO 2

Discusión, análisis y en su caso aprobación por parte del pleno del Cabildo para el pago al proveedor ALMA ROSA CARDENAS MACIAS, por el concepto de seis llantas bfgoodrich all terrain para el camión Chrysler Ram placas JW58320 del camión de servicios públicos por la cantidad de \$ 28,800.00 (VEINTE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N)

PUNTO NUMERO 3

Discusión, análisis y en su caso aprobación por parte del pleno del Cabildo para el pago al proveedor CARLOS ALBERTO SERRANO CARO, por el concepto de 7 horas de música para serenata de mañanitas con motivo del día de las madres con Banda Vida Recia por la cantidad de \$ 30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N)

PUNTO NUMERO 4

Discusión Análisis y en su caso aprobación por parte de Cabildo para el pago de finiquito por renuncia voluntaria al Policía de Línea OSCAR DANIEL REYES RAMIREZ, por la cantidad de \$ 9,293.18 (NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS 18/100 M.N)

PUNTO NUMERO 5

Discusión Análisis y en su caso aprobación por parte de Cabildo para respecto a la solicitud presentada por parte del C. SALVADOR FREGOSO AVILA, para que éste H. Ayuntamiento apruebe LA SUBDIVISIÓN en 3 tres fracciones respecto del inmueble que adquirió la Titularidad mediante el Título de Propiedad con numero de resolución 0036USCB521, cero, cero,

Uario OFELIA
TRESO COYONO
MARIO CASTRO
SANDCUI

Gilberto Robles en
Ofelia Robles
Vidal Llamas Avila

Vivian Robles

MAYRA BO

LIBRO DE ACTAS
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN CRISTÓBAL DE LA BARRANCA JALISCO



tres, seis, letra "U", letra "ESE" letra CE, letra BE, cinco, dos, uno, el día 10 de mayo de 2012 dos mil doce, registrado en el Registro Público de la Propiedad con número de Folio Real: 2656391. Registrado en el Catastro el Municipio de San Cristóbal de la Barranca, Jalisco, bajo la cuenta predial número U000096. Resolución en el cual se le declaro legítima propietaria del inmueble que ampara y que hoy es de su interés subdividirlo en la superficie, medidas y linderos que describe en la solicitud de referencia y en los planos topográficos que acompaña.

PUNTO NUMERO 6

Discusión Análisis y en su caso aprobación por parte de Cabildo para que se APRUEBEN la totalidad de los Puntos y Recomendaciones que integran la Recomendación 119/2020 emitida por la Comisión Estatal de Derechos Humanos, y por consiguiente, para que en la medida de las posibilidades presupuestas, de infraestructura, humanas y económicas lo permitan, se vayan ejecutando y cumplimentando cada uno de los 25 puntos y directrices a seguir, que contempla la Recomendación en comento, además, para que en la medida que les corresponda, cada área o dirección Municipal, coadyuve con las acciones, información o trabajos a realizar, para lograr armonizar las Actividades Gubernamentales desempeñadas por el Ayuntamiento de San Cristóbal de la Barranca, Jalisco, con lo señalado en la Recomendación descrita con antelación.

PUNTO NUMERO 7

Discusión Análisis y en su caso aprobación por parte de Cabildo para que en virtud de los avances que como Sociedad se han logrado en materia de reconocimiento de los Derechos Fundamentales de las personas, y de manera específica en materia de Equidad de Género, y a objeto de ir generando los mecanismos jurídicos necesarios para que este Ayuntamiento de San Cristóbal de la Barranca, Jalisco, migre a ser una Administración Respetuosa de los Derechos Humanos y Fundamentales atinentes a la Equidad de Género, se propone como uno de los primeros pasos para migrar a dicha visión de Gobierno Municipal, que se creó una Comisión Edilicia de Equidad de Género, la cual en atención a los lineamientos señalados por la Comisión Estatal de Derechos Humanos, deberá ser presidida por una Múnicipe Mujer e integrada por los Vocales

FOLIO NO.

EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE LA BARRANCA, JALISCO, EMITE LA PRESENTE ACTA EN SU COMISIÓN MUNICIPAL DE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE LA BARRANCA, JALISCO, EN SU SALA DE SESIONES, EL DÍA 10 DE MAYO DE 2012, A LAS 10:00 HORAS, EN SU SALA DE SESIONES, EN SU SALA DE SESIONES, EN SU SALA DE SESIONES.

Luzia OFELIA
Terecococho
Marta Castro
Santobal

Alberto Robles
Ofelia Rodriguez
Avelar

Vidal Llamas Avila

Guillermo Llamas Avila

Marta Castro

correspondientes, en equilibrio de representación del Género, lo anterior con base, a que la Comisión podrá generar su propio Reglamento Orgánico, así como, permitirá que a través de la misma, se propongan las modificaciones y adiciones necesarias a los Reglamentos Municipales respecto a homologar dichos Reglamentos con el respeto a los Derechos Humanos, y de manera especial en lo concerniente a la Equidad de Género, asimismo, se facultaría a la Comisión Edilicia de Equidad de Género, para que en conjunto con el Instituto Municipal de la Mujer y el Sistema DIF Municipal, generan trabajos y actuaciones en conjunto, en beneficio de construir acciones y programas que fomenten en su dimensión más amplia la Equidad de Género.

Asimismo, y con fundamento en el artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, vigente a la fecha de la presente sesión de ayuntamiento, se propone que la Comisión Edilicia se integre por 03 tres regidores, debiéndose reiterar que deberá obligatoriamente tener como Regidor Presidente de dicha Comisión a una Mujer y actuar conjuntamente con diversas Direcciones Municipales así como en el O.P.D. Sistema DIF Municipal.

Por lo que en atención a lo anterior, se designa a los Regidores integrantes de este Cuerpo Colegiado, la aprobación del presente Punto de Acuerdo, a objeto de que se integre y se genere una Comisión Edilicia de Equidad de Género, en los términos y bajos los motivos que del anterior párrafo se desprenden. Regidor Presidente C. María Ofelia Trejo Corona, Vocales Mayra Marcela Reynoso García y Lic. Elvia Guzmán Ulloa.

PUNTO NUMERO 8

Discusión Análisis y en su caso aprobación por parte de Cabildo para respecto a la solicitud presentada por parte del C. JOSE ALFRED LOPEZ GARCIA, para que éste H. Ayuntamiento apruebe **LA SUBDIVISIÓN en 2 dos fracciones** respecto del inmueble que adquirió la Titularidad mediante el Título de Propiedad con número de resolución RDUSCB-0030/37-05, con fecha del día 28 de julio de 2014 dos mil catorce, registrado en el Registro Público de la Propiedad con número de Folio Real: 2774439. Registrado en el Catastro el Municipio de San Cristóbal de la Barranca, Jalisco, bajo la cuenta predial número U000096 Resolución en el cual se le declaro legítima propietaria del inmueble

Ven Rosendo

María OFELIA
TREJO CORONA
María CASTRO
Sandoval

~~Gilberto Robles~~

Gilberto Robles
OFELIA Rodríguez
Avelar

Vidal Llamas Adila

~~Mayra Marcela Reynoso García~~

~~Elvia Guzmán Ulloa~~

Guillermo García Costa

MAYRA RO

Elvia

LIBRO DE ACTAS
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN CRISTÓBAL DE LA BARRANCA JALISCO



que ampara y que hoy es de su interés subdividirlo en la superficie, medidas y linderos que describe en la solicitud de referencia y en los planos topográficos que acompaña.

PUNTO NUMERO 9

Clausura de la sesión.

Secretario General-----Está a consideración de este Ayuntamiento el Orden del día propuesto.... En votación económica les consulto si lo aprueban.-----

PRESIDENTE, SÍNDICO Y 09 REGIDORES. - Manifiestan su aprobación.—

PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO Y REGIDORES.- en desahogo del primer punto del orden del día después de revisarlo, analizarlo y discutirlo por parte del Pleno del Ayuntamiento se autoriza por unanimidad de 11 votos a favor para dejar sin efecto jurídico alguno el punto número 21 de la sesión de ayuntamiento número 16 de fecha 31 de mayo de 2019 lo anterior con fundamento a que a fecha actual, no ha surtido efecto jurídico alguno el Punto de Acuerdo que se pretende dejar sin efectos, además, no se afecta ningún tipo de Derecho al Ciudadano Abraham Pérez Rodríguez, lo que se traduce que no tiene ningún supuesto de procedencia que implique la tramitación de una Lesividad, de ahí, que se propone dejar sin efectos jurídicos plenos el Punto de Acuerdo en mención.

PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO Y REGIDORES.- en desahogo del segundo punto del orden del día después de revisarlo, analizarlo y discutirlo por parte del Pleno del Ayuntamiento se autoriza por unanimidad de 11 votos a favor para el pago al proveedor ALMA ROSA CARDENAS MACIAS, por el concepto de seis llantas bfgoodrich all terrain para el camión Chrysler Ram placas JW58320 del camión de servicios públicos por la cantidad de \$ 28,800.00 (VEINTE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N)

PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO Y REGIDORES.- en desahogo del tercer punto del orden del día después de revisarlo, analizarlo y discutirlo por parte del Pleno del Ayuntamiento se autoriza por unanimidad de 11 votos a favor para el pago al proveedor CARLOS ALBERTO SERRANO CARO, por el concepto de 7 horas de música para serenata de mañanitas con motivo del día de las madres con Banda Vida Recia por la cantidad de \$ 30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N)

FOLIO NO.

El Ayuntamiento Constitucional de San Cristóbal de la Barranca Jalisco, en el presente acta, se reunió el día 15 de mayo de 2019 a las 10:00 horas en el salón de sesiones del Ayuntamiento Constitucional de San Cristóbal de la Barranca Jalisco, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento Interior del Ayuntamiento Constitucional de San Cristóbal de la Barranca Jalisco.

Olivia OFELIA

Trejo Corona

Maria Castro

Sandoval

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Liberto Robles

Ofelia Rodriguez

Avelar

Vidal Harnos Avila

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO Y REGIDORES.- en desahogo del cuarto punto del orden del día después de revisarlo, analizarlo y discutirlo por parte del Pleno del Ayuntamiento se autoriza por unanimidad de 11 votos a favor, el pago de finiquito por renuncia voluntaria al Policía de Línea OSCAR DANIEL REYES RAMIREZ, por la cantidad de \$ 9,293.18 (NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS 18/100 M.N)

PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO Y REGIDORES.- en desahogo del quinto punto del orden del día después de revisarlo, analizarlo y discutirlo por parte del Pleno del Ayuntamiento se autoriza por unanimidad de 11 votos a favor respecto a la solicitud presentada por parte del C. SALVADOR FREGOSO AVILA respecto del inmueble de su propiedad en la superficie, medidas y linderos que a continuación se describen:-----

-----ESTADO ACTUAL-----

Lote Urbano No. 5, de la manzana No. 21 del Asentamiento Humano Irregular, denominado San Cristóbal de la Barranca, del municipio de San Cristóbal de la Barranca, Jalisco. Con una superficie de 755.97 m² (setecientos cincuenta y cinco punto noventa y siete metros cuadrados), con las siguientes medidas y linderos:-----

--AL NORTE en cuatro segmentos de Poniente a Oriente, de 9.00 mt., de 6.30 mt., de 10.48 mt., y de 3.85 mt., Todos con calle Ramón Corona.

--AL SUR, 13.97 mt., Con límite de Propiedad y Zona Federal del Río Santiago.

--AL ORIENTE en 41.75 mt., con calle Arista.

--AL PONIENTE en tres segmentos de norte a sur de 16.23 mt., de 0.38 mt., y 15.80 mt., todos con Lote No. 4.

-----ESTADO PROPUESTO DE LA SUBDIVISION-----

--FRACCION 1 UNO.- fracción 1 uno del que se subdividió el Lote Urbano No. 5, de la manzana No. 21 del Asentamiento Humano Irregular, denominado San Cristóbal de la Barranca, del

~~MARISA BO~~
V. R. R.

MARIA OFELIA
TREJO COVARRUBIAS
MARIA CASTRO
SANDOLUAI

~~Castro~~
Gilberto Robles M
OFELIA RODRIGUEZ
AVEJAR
Vidal Llamas Avila

~~[Signature]~~
~~[Signature]~~
Guillermo Llamas Avila
~~[Signature]~~

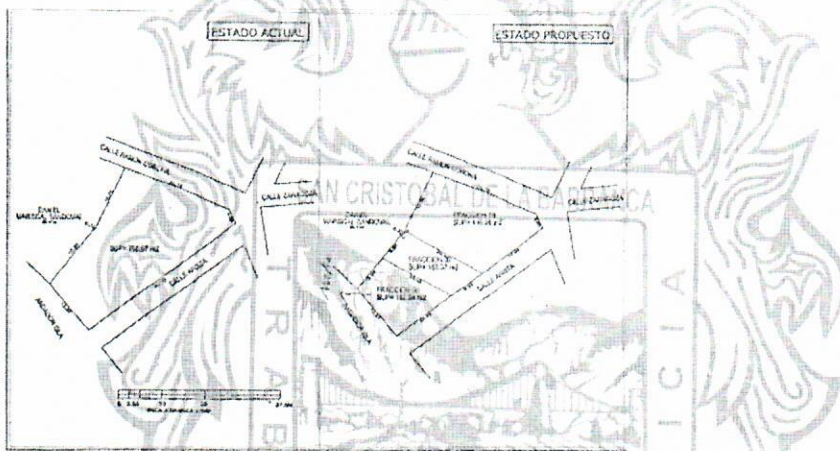
LIBRO DE ACTAS
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN CRISTÓBAL DE LA BARRANCA JALISCO



municipio de San Cristóbal de la Barranca, Jalisco. con una superficie de 410.06 m².

---FRACCION 2 DOS.- fracción 2 dos del que se subdividió el Lote Urbano No. 5, de la manzana No. 21 del Asentamiento Humano Irregular, denominado San Cristóbal de la Barranca, del municipio de San Cristóbal de la Barranca, Jalisco. con una superficie 153.37 m².

---FRACCION 3 TRES.- fracción 3 tres del que se subdividió el Lote Urbano No. 5, de la manzana No. 21 del Asentamiento Humano Irregular, denominado San Cristóbal de la Barranca, del municipio de San Cristóbal de la Barranca, Jalisco. Con una superficie 192.54 m².



FOLIO No.
El presente es un documento que forma parte del expediente de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Urbano y Rural del Ayuntamiento Constitucional de San Cristóbal de la Barranca Jalisco. Este documento es de uso interno y no debe ser difundido fuera del Ayuntamiento Constitucional de San Cristóbal de la Barranca Jalisco.

Maria OFELIA
Treviño
Maria Castro
Sandoval
[Signature]

Gilberto Rebrón
Ofelia Rodríguez
Avelar
Vidal Leonas Avila

[Signature]
[Signature]
Guillermo García Col.

Vincent
MAGRA BO
[Signature]

PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO Y REGIDORES.- en desahogo del sexto punto del orden del día después de revisarlo, analizarlo y discutirlo por parte del Pleno del Ayuntamiento se autoriza por unanimidad de 11 votos a favor que se APRUEBEN la totalidad de los Puntos y Recomendaciones que integran la Recomendación 119/2020 emitida por la Comisión Estatal de Derechos Humanos, y por consiguiente, para que en la medida de las posibilidades presupuestas, de infraestructura, humanas y económicas lo permitan, se vayan ejecutando y cumplimentando cada uno de los 25 puntos y directrices a seguir, que contempla la Recomendación en comento, además, para que en la medida que les corresponda, cada área o dirección Municipal, ayudar con las acciones, información o trabajos a realizar, para lograr armonizar las Actividades Gubernamentales desempeñadas por el

Ayuntamiento de San Cristóbal de la Barranca, Jalisco, con lo señalado en la Recomendación descrita con antelación.

PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO Y REGIDORES.- en desahogo del séptimo punto del orden del día después de revisarlo, analizarlo y discutirlo por parte del Pleno del Ayuntamiento se autoriza por unanimidad de 11 votos a favor para que en virtud de los avances que como Sociedad se han logrado en materia de reconocimiento de los Derechos Fundamentales de las personas, y de manera específica en materia de Equidad de Género, y a objeto de ir generando los mecanismos jurídicos necesarios para que este Ayuntamiento de San Cristóbal de la Barranca, Jalisco, migre a ser una Administración Respetuosa de los Derechos Humanos y Fundamentales atinentes a la Equidad de Género, se propone como uno de los primeros pasos para migrar a dicha visión de Gobierno Municipal, que se creé una Comisión Edilicia de Equidad de Género, la cual en atención a los lineamientos señalados por la Comisión Estatal de Derechos Humanos, deberá ser presidida por una Múncipe Mujer e integrada por los Vocales correspondientes, en equilibrio de representación del Género, lo anterior con base, a que la Comisión podrá generar su propio Reglamento Orgánico, así como, permitirá que a través de la misma, se propongan las modificaciones y adiciones necesarias a los Reglamentos Municipales respecto a homologar dichos Reglamentos con el respeto a los Derechos Humanos, y de manera especial en lo concerniente a la Equidad de Género, asimismo, se facultaría a la Comisión Edilicia de Equidad de Género, para que en conjunto con el Instituto Municipal de la Mujer y el Sistema DIF Municipal, generan trabajos y actuaciones en conjunto, en beneficio de construir acciones y programas que fomenten en su dimensión más amplia la Equidad de Género.

Asimismo, y con fundamento en el artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, vigente a la fecha de la presente sesión de ayuntamiento, se propone que la Comisión Edilicia se integre por 03 tres regidores, debiéndose reiterar que deberá obligatoriamente tener como Regidor Presidente de dicha Comisión a una Mujer, además, que una vez creada, y en un plazo no mayor a 30 treinta días, deberá

MAYORÍA

V. R. S.

Navia OFELIA

Tre JOCOROLLA

Navia CASTRO

SANDEVAL

Gilberto Rodríguez

OFELIA RODRIGUEZ

AVELAR

Vidal Llamas Avila

Guillermo Gacón

LIBRO DE ACTAS
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN CRISTÓBAL DE LA BARRANCA JALISCO



presentar un Reglamento Orgánico para su estructura y operación, lo anterior, al requerir actuar conjuntamente con diversas Direcciones Municipales así como en el O.P.D. Sistema DIF Municipal.

Por lo que en atención a lo anterior, se propone a los Regidores integrantes de este Cuerpo Colegiado, la aprobación del presente Punto de Acuerdo, a objeto de que se integre y se genere una Comisión Edilicia de Equidad de Género, en los términos y bajos los motivos que del anterior párrafo se desprenden.

PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO Y REGIDORES.- en desahogo del octavo punto del orden del día después de revisarlo, analizarlo y discutirlo por parte del Pleno del Ayuntamiento se autoriza por unanimidad de 11 votos a favor la Solicitud Ciudadana por parte del C. JOSE ALFREDO LOPEZ GARCIA respecto del inmueble de su propiedad en la superficie, medidas y linderos que a continuación se describen:-----

-----ESTADO ACTUAL-----

Lote Urbano No. 5, de la manzana No. 37 del Asentamiento Humano Irregular, denominado San Cristóbal de la Barranca, del municipio de San Cristóbal de la Barranca, Jalisco. Con una superficie de 1,914.91 m² (mil novecientos catorce punto noventa y un metros cuadrados), con las siguientes medidas y linderos:-----

---Al NORTE en 39.65 mt., con lote sin número.

---Al SUR, cuatro segmentos de poniente a oriente, en 17.5mt., con propiedad privada, da vuelta al norte en 36.56 con callejón, da vuelta hacia el oriente de 5.91 con callejón y de 43.05 mt., con lote No. 1.

---Al ORIENTE en 44.74 mt., con calle Andador la Isla.

---AL PONIENTE en 51.09 mt., con el lote No. 3

FOLIO No.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN CRISTÓBAL DE LA BARRANCA JALISCO

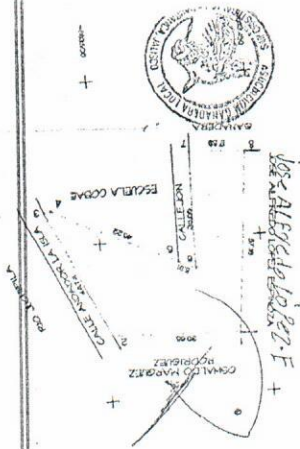
Novia OFELIA
Treycozacoana
María Castro
Sandoval

Gilberto Robles
OFELIA Rodríguez
Avelar

Vidal Llamas Avila

Guillermo Castro

MARIBO



-----ESTADO PROPUESTO DE LA SUBDIVISION-----

---FRACCION A.- fracción A, del que se subdividió el Lote Urbano No. 5, de la manzana No. 37 del Asentamiento Humano Irregular, denominado San Cristóbal de la Barranca, del municipio de San Cristóbal de la Barranca, Jalisco. con una superficie de 1,491.59 m².

---FRACCION E.- fracción E, del que se subdividió el Lote Urbano No. 5, de la manzana No.37 del Asentamiento Humano Irregular, denominado San Cristóbal de la Barranca, del municipio de San Cristóbal de la Barranca, Jalisco. Con una superficie 423.32 m².

ESTADO PROPUESTO:



No habiendo más puntos por tratar se procede con la clausura de la sesión ordinaria quedando como válido el acuerdo y puntos que se aprobaron, siendo las 12:15 horas del día 28 de mayo del 2021 damos por terminada esta sesión de cabildo. Y convocamos a sesión ordinaria el día 30 de abril del 2021 a las 11:00 once horas del día. Quedando como próxima sesión de cabildo el día viernes 25 de junio. 2021.

Van Ros

Uxia OFELIA
Trey JOCOYONA
MARIA CASTRO
SANDOVUL

[Signature]
Gilberto Robes m
Ofelia Rodriguez
Avelar
vidal Llamas Avila

[Signature]

[Signature]

Guillermo Guadalupe

MORA BO

[Signature]

LIBRO DE ACTAS
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN CRISTÓBAL DE LA BARRANCA JALISCO



C. Guillermina Garcia Castro
C. GUILLERMINA GARCIA CASTRO
PRESIDENTE MUNICIPAL

Prof. Omar Carranza Casillas
PROF. OMAR CARRANZA CASILLAS
SÍNDICO MUNICIPAL

REGIDORES INTEGRANTES

C. GILBERTO ROBLES MARTINEZ *Gilberto Robles m*

C. MARIA CASTRO SANDOVAL *Maria Castro Sandoval*

C. MARIA OFELIA TREJO CORONA *Maria OFELIA Trejo c*

C. OFELIA RODRIGUEZ AVELAR *OFELIA Rodriguez Avelar*

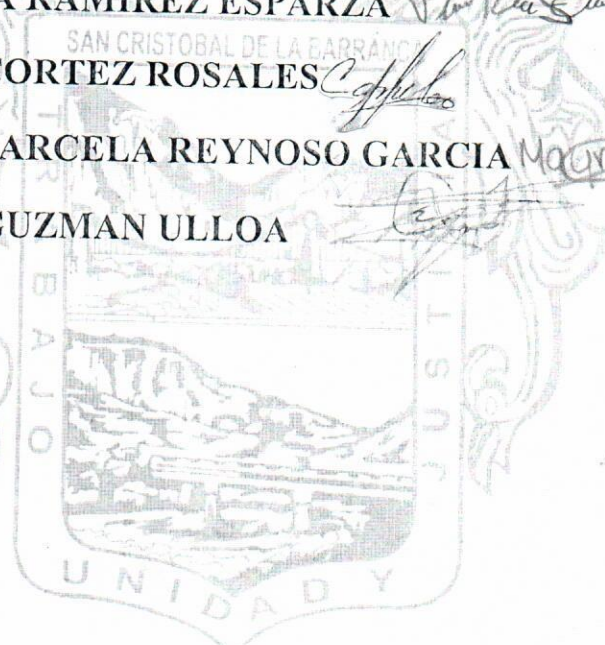
C. VIDAL LLAMAS AVILA *Vidal Llamas Avila*

C. VERONICA RAMIREZ ESPARZA *Veronica Ramirez*

C. CAMILA CORTEZ ROSALES *Camila Cortez*

C. MAYRA MARCELA REYNOSO GARCIA *Mayra R*

LIC. ELVIA GUZMAN ULLOA *Elvia Guzman*



FOLIO No.

EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL DE LA BARRANCA, JALISCO, EMITE ESTE LIBRO DE ACTAS EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 107 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL DE LA BARRANCA, JALISCO, EN EL MES DE FEBRERO DE 2014.

